

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes	8	Un mes	4
Trimestre	8 25	Trimestre	11 25
Seis meses	16 50	Seis meses	22 50
Un año	33	Un año	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 11 de Mayo.)

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

POZOBLANCO

Núm. 1808

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento al art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Febrero

Sesión supletoria del día 7

Presidencia de don José Cejudo Muñoz.

Se aprobó el acta de la anterior, y se ratificaron los acuerdos de la celebrada por la Junta municipal el día 1.º del mismo.

Se acordó llevar á efecto las reparaciones necesarias en la casa que el Ayuntamiento posee en el santuario de la Virgen de Luna.

Se aprobaron los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Diciembre y Enero últimos, acordándose remitirlos al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se dió cuenta y fué aprobado el resumen de cobros y pagos del mes de Enero último, facultándose al Alcalde para que libere las cantidades que sean de vencimiento del mismo.

Se acordó conceder en concepto de socorro y por una sola vez la cantidad de 5 pesetas á Santiago Molina Herruzo.

Se acordó que la comisión de policía urbana y rural informe en la instancia que presenta Francisco Jurado Cruz, solicitando se le ceda una pequeña parcela de la vía pública, al sitio huerta de la Monja, lindante con terreno de su propiedad.

Se aprobaron las cuentas que rinde el Recaudador del reparto vecinal del año último, don Juan Martínez López.

Se acordó proceder á la cobranza por la vía de apremio de los descubiertos que resultan del reparto vecinal de expresado año, facultando al Alcalde para que nombre recaudador con los derechos de instrucción.

Sesión supletoria del día 21

Presidencia de don José Cejudo Muñoz.

Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Con las formalidades de la ley se procedió al sorteo de los vocales asociados que han de constituir en unión del Ayuntamiento la Junta municipal en el corriente año.

Se acordó abonar á Francisco Plá 195 pesetas, importe de ciento setenta y cinco libras de cera invertidas en la fiesta de la Purificación de Nuestra Señora.

Se dió lectura de las diligencias instruidas en el expediente de arriendo de consumos que terminó en 31 de Diciembre último, y resultando que el rematante ha cumplido todas sus obligaciones con el Ayuntamiento, se acordó elevar consulta al señor Administrador de Hacienda para que resuelva si procede devolver la fianza afecta al contrato ó queda aún á lo que establece la condición veinte y dos del mismo.

Se acordó librar á don Baldomero

M. Sevilla del capítulo 1.º, artículo 7.º, la cantidad de 28'70 pesetas, por impresos facilitados para las elecciones provinciales.

Igualmente á don Demetrio Bautista del 1.º, 6.º, 5 pesetas por dos reconocimientos que de orden de la Comisión mixta ha practicado en dos mozos del reemplazo de 1896.

Asimismo se acordó abonar á don Juan Redondo Calero 50 pesetas del capítulo 9.º, art. 3.º por la traída y llevada de la Virgen de Luna á su santuario, y fiesta que en este se celebra.

Se acordó se suscriba esta Corporación al libro titulado «La Cruz Roja», y que su importe se abone del capítulo 1.º, art. 3.º

Se acordó que la comisión de policía urbana y rural, acompañada del perito municipal emita dictamen sobre la instancia de Catalina Fabios Franco, que solicita se le ceda una parcela de terreno en la Cruz del Doctor, lindante con un cercado de su propiedad.

Del mismo modo se acordó que expresada comisión y perito emitan informe en las instancias de Domingo Garrido Cabrera y Martín Pozuelo Muñoz, solicitando se les ceda terreno en la fuente Nueva, para construir dos casas, que lindan con las que el primero posee en dicho sitio.

Se acordó que los médicos titulares practiquen los reconocimientos de los mozos del presente reemplazo y revisiones, y que los mismos se pongan de acuerdo para distribuirse el trabajo.

Se designó los locales donde se han de constituir las mesas en las elecciones provinciales, y nombramientos de presidentes de las mismas.

Se acordó abonar á Roque Ruiz Torres la suma de 156'37 pesetas del capítulo 7.º, artículo 11, por la reparación hecha en la casa que este Ayun-

tamiento posee en el santuario de la Virgen de Luna.

Se acordó abonar varios gastos por distintos conceptos que tienen consignación, importante la suma de 109'50 pesetas, de sus capítulos y artículos correspondientes.

Sesión del día 26

Presidencia de don José Cejudo Muñoz.

Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL, fecha 15, y de la comunicación del señor Administrador de Hacienda, fecha 18, referente á la formación del Registro fiscal de la propiedad urbana. El Ayuntamiento quedó enterado y en cumplir lo que se interesa.

Se acordó aprobar lo actuado en el expediente que se instruye declarando inútil para el servicio á que está destinado el local en que se encuentra instalada la cárcel, y que se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil para que se sirva conceder la autorización de la venta de dicho edificio.

Se nombró al Veterinario don Manuel Palomo para la asistencia y herraje de los caballos sementales de esta parada, acordándose gratificar al mismo por este servicio con la suma de 50 pesetas.

Se dió cuenta de una instancia de Pedro Márquez Fernández, pretendiendo un socorro para ayudar á la lactancia de dos gemelos; el Ayuntamiento acordó hacerlo por una sola vez, con la cantidad de 25 pesetas, teniendo en cuenta su precaria situación.

Se acordó librar al Depositario 45 pesetas del capítulo 1.º, art. 8.º por linternas para los serenos y efectos para los agentes de policía; del 9.º, 12, 18 por bagajes á la guardia civil y encargados de la parada de semen-

tales de Villanueva de Córdoba; del 5.º, 4.º, 10 por limosna para el sostenimiento del colegio de Carmelitas de Hinojosa del Duque; del 3.º, 5.º, 5 por reintegro de la misma que abonó á Antonio González por extinción de animales dañinos, y del 6.º, 4.º, 30 por la colocación de un látigo en el encañe de la calle C. Sepúlveda.

Por el señor Presidente se expuso que para dar ocupación á los obreros, las comisiones de policía urbana y rural y Obras públicas estudien y propongan á la Corporación las obras que estimen á mayor utilidad, acordándose por unanimidad conforme lo propuesto.

Se acordó aprobar definitivamente la lista de los Concejales y mayores contribuyentes que figuran en el expediente del Censo para la elección de compromisarios, tal como aparece en el BOLETIN OFICIAL del día 20 de Enero último.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia de don Juan de Gracia Dueñas.

Tuvo por objeto acordar y votar el dictamen de la Comisión de la Junta municipal respecto á las cuentas de fondos del Ayuntamiento, correspondientes al año de 1903, acordándose estar conforme con el dictamen y fijar como cargo definitivo la cantidad de 228.950'06 pesetas, la data en pesetas 171.246'68 y la existencia para el ejercicio de 1904 en 57.703'38.

Mes de Marzo.

Sesión ordinaria del día 5

No tuvo lugar por encontrarse el Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria para la declaración y clasificación de soldados.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don José Cejudo.

Tuvo por objeto acordar o procedente respecto al informe emitido por las comisiones de policía urbana y rural y Obras públicas á virtud del acuerdo del Ayuntamiento referente á que por las mismas se estudiaran y propusieran las obras de más utilidad y urgencia, á fin de dar ocupación á la clase obrera, acordándose que desde el día se abriera una lista para inscribir en ella á los braceros que lo soliciten, y se nombró á este fin una comisión compuesta de los señores don Pedro Caballero, don Lucas del Rey y don Agapito Muñoz, para que hicieran la designación de braceros bajo la base del número que se acordara por el Ayuntamiento, que teniendo en cuenta las actuales circunstancias se fijó en cincuenta, designando como jornal diario la cantidad de 1'75 pesetas, y que estos braceros habían de turnar por periodo de tres días.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión se acordó terraplenar los Llanos y el sitio denominado Calvario viejo, y que por el perito municipal se forme el presupuesto de las obras que se proponen como necesarias desde la Cañería á la calle Garri-

do, se instruya el oportuno expediente y se anuncie la subasta.

La sesión ordinaria del día 12 no tuvo efecto por encontrarse el señor Alcalde y varios Concejales presidiendo las Mesas de los colegios electorales.

Sesión ordinaria del día 19

Sin efecto por estar reunido el Ayuntamiento en la extraordinaria de quintas para fallar los expedientes de los mozos del actual reemplazo y revisiones de los anteriores.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don José Cejudo.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

La extraordinaria celebrada el día 11 y la que tuvo lugar el día 21 por la Junta municipal, ratificándose los acuerdos que en las mismas constan.

Se aprobó la cuenta presentada por don Enrique González por la instalación de una luz en la Glorieta de San Gregorio, acordándose librar su importe de 46'40 pesetas.

Se acordó gratificar con 25 pesetas á cada uno de los sargentos talladores que han actuado en las operaciones del actual reemplazo.

Asimismo se acordó abonar á los médicos titulares 292'50 pesetas por los reconocimientos practicados en ciento diez y siete mozos del actual reemplazo.

Se acordó autorizar al apoderado de este Ayuntamiento don Mateo Márquez para que recoja de la Tesorería de Hacienda de esta provincia las cédulas personales correspondientes al año actual y las remita á esta Alcaldía con las seguridades convenientes.

Se dió cuenta de la relación de los gastos causados en las elecciones de Diputados provinciales y se acordó aprobarla y que se abone su importe de 489'45 pesetas del capítulo 1.º, artículo 7.º

Asimismo se acordó aprobar las de los gastos de jornales y materiales en las obras públicas que se ejecutan en las entradas de la población y que su total importe de 836'50 pesetas se libere si transcurrido el plazo de ocho días no se formulara reclamación sobre las mismas.

Se acordó librar á don José Fernández Calero la subvención que consta en presupuesto por pago de parte de la expropiación de los terrenos de su propiedad en que ha de enclavarse la estación del ferrocarril, cuya línea se encuentra en construcción.

Asimismo se acordó abonar á don Enriquez Gosálvez 4.100'95 pesetas por pago de lo que el Ayuntamiento le adeuda de ejercicios anteriores por el impuesto del 10 por 100 establecido sobre el consumo del fluido eléctrico y que se libere del capítulo 9.º, artículo 7.º del presupuesto adicional en que figura consignación para expresado objeto.

Se acordó socorrer á Doroteo Mora Moreno y Pedro Galán Garrido con 5 y 15 pesetas, respectivamente, al primero para ayudar á la lactancia de

dos gemelos y al segundo para trasladarse á Córdoba para hacer una operación en la vista.

Se dió lectura del resumen de cobros y pagos del mes de Febrero último y de la distribución de fondos del presente y se acordó aprobarlos, facultando al señor Alcalde para que libere las cantidades que tengan consignación en los presupuestos.

Se acordó librar al Depositario las cantidades siguientes: del capítulo 5.º, art. 4.º, 18 pesetas por socorros á pobres transeuntes; del 3.º, 5.º, 22'50 á varios vecinos por extinción de animales dañinos; del 1.º, 8.º, 41 por gastos menores de las Casas Consistoriales causados en el presente mes, y del 9.º, 12, 24 por bagajes servidos á la guardia civil.

Se acordó nombrar una comisión para que preponga los festejos que han de realizarse con motivo del tercer centenario de la obra de Cervantes titulada *El Quijote*.

Se aprobó el expediente instruido de las obras de terraplenado, encañe y empiedro de la vía pública, comprendida desde la calle San Rafael á la Cañería, y se acordó que la subasta tenga lugar el día señalado, asistiendo á la misma el Concejal don Pedro Caballero.

Se acordó adherirse á la idea iniciada por el Ayuntamiento de Madrid, con el fin de celebrar una asamblea para estudiar el abaratamiento de las subsistencias y otras razones de utilidad para la clase obrera.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia de don José Cejudo.

Tuvo por objeto la constitución de la Junta municipal, recomendando el señor Presidente la puntual asistencia de los señores asociados, para el mejor desempeño de su cometido.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia de don José Cejudo.

Fué su objeto acordar las condiciones á que ha de sujetarse el contrato para la asistencia médica gratuita de los enfermos pobres de esta localidad; proveer en propiedad la vacante ocurrida por renuncia de don Bernardino Moreno Castro, y prorrogar el contrato con los señores Médicos que en la actualidad las desempeñan; recayendo el nombramiento de dicha vacante en don Rafael Bueno, y que al otorgamiento de la escritura de dicho contrato comparezcan, en representación de la Junta municipal, el señor Alcalde y Regidor Síndico.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don José Cejudo.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior y la extraordinaria celebrada por la Junta municipal el día 28 de Marzo último.

Se acordó ratificar el pago hecho por el señor Alcalde del tomo segundo del libro de «La Cruz Roja», cuyo importe asciende á 51'80 pesetas.

Se acordó devolver al rematante de consumos, cuyo contrato terminó en

31 de Diciembre último, la fianza que tenía constituida, en atención á haber transcurrido el plazo que señala la condición 22 del mismo.

Se acordó adquirir el mapa consultor Estadístico Hidro-Minero Medicinal, y que su importe de 7 pesetas se libere con cargo al presupuesto municipal.

Se dió cuenta de dos relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras públicas municipales durante los días del 25 al 31 del pasado, acordándose aprobarlas, y que se expongan al público por ocho días, y si no se formula reclamación se libere su importe de 585'25 pesetas.

Previa aprobación, se acordó librar 124 pesetas, importe del material de Secretaría y efectos timbrados en servicios del Ayuntamiento en el anterior trimestre, con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º

Por el señor Presidente se expuso que, teniendo noticias de que se habían presentado algunos casos de viruela, aunque benigna, procedía acordar se adopten algunas medidas que puedan evitar la propagación de dicha epidemia, acordándose por el Ayuntamiento se adquiriera linfa y se proceda á la vacunación, facultando al Alcalde para que adopte las medidas que la Junta de Sanidad proponga.

Se dió lectura de una instancia de don Alejandro Sánchez Ruiz, solicitando se le autorice para construir una glorieta en la puerta de la casa que habita, acordándose acceder á lo solicitado, siempre que se ejecute la obra bajo la inspección del Perito municipal.

Se acordó abonar á don Domingo Rojas la cantidad de 100 pesetas, como importe del papel invertido de reintegro al libro de actas de las sesiones de quintas.

Se acordó nombrar Practicante municipal á don Pedro Rodríguez Fernández, sin que perciba por ello retribución alguna, por no haber consignación en el presupuesto para esta clase de servicios; que se comuniquen así al interesado, y se haga saber al vecindario para que las familias pobres puedan utilizar gratis los servicios del mismo.

Se acordó aprobar la subasta de terraplenado, encañe y empiedro de la vía pública, comprendida entre la Cañería y la calle San Rafael, y que si transcurrido el plazo de cinco días no se formula reclamación, se haga á favor del rematante la adjudicación definitiva.

Se dió cuenta de una instancia que presenta Rufino Cobos Fernández, pretendiendo ser socorrido de fondos municipales para atender á la lactancia de dos hijos gemelos, acordándose se instruyan las oportunas diligencias, y si de ellas resultan ser ciertos los extremos que expone, se socorra con la cantidad de 25 pesetas.

Se aprobó el expediente instruido para el arriendo de las yerbas de la dehesa boyal, así como el pliego de condiciones formado para la subasta,

acordándose que á esta asista el Concejal don Pedro Caballero Redondo.

Sesión del día 9

Presidencia, don José Cejudo Muñoz.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Por el señor Presidente se manifestó había recibido del señor Arquitecto provincial la memoria descriptiva, planos y pliego de condiciones facultativas para la construcción de un local-escuela, trabajo que le fué encomendado por virtud de acuerdo de 20 de Diciembre último. Se examinaron detenidamente dichos documentos, se acordó aceptarlos y que se abonon á expresado señor Arquitecto los derechos por la ejecución de sus trabajos. Asimismo se acordó aprobar lo actuado en el expediente que se instruye por virtud del acuerdo de la Corporación de 20 de Diciembre último, respecto á la construcción de un local escuela en los solares que posee el Municipio en la calle de Santa Ana. Acto seguido, y á propuesta del Concejal señor Muñoz Calero, se acordó solicitar oportunamente del Estado una subvención equivalente al 50 por 100 del presupuesto general de la obra, ó sea de 15.338'67 pesetas, toda vez que este Municipio satisface por obligaciones de primera enseñanza, como promedio en los años 1903 al actual, el 19 y 1/2 por 100 de los demás gastos de sus presupuestos.

Se dió cuenta de la instancia que con fecha 30 de Marzo último presentó don Francisco Fernández Muñoz, en la que solicita que el Ayuntamiento apruebe la cesión que hace del contrato de arriendo de consumos á favor de don Antonio Gósalvez Bermejo y don Domingo Márquez Morero; asimismo se dió cuenta de la comparecencia hecha por estos señores con fecha 31 del mismo, en la que hacen constar aceptan el traspaso en todas sus partes. En vista de lo que se consigna en la condición décima tercera del pliego del contrato, se acordó asentir á la expresada cesión, con conocimiento de ella al señor Administrador de Hacienda, facultando al Alcalde para que en su día formalice expresado traspaso.

Se dió lectura de las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras públicas municipales correspondientes á los días, 1, 2, 3, 5, 6 y 7 del actual, acordándose aprobarlas y que su importe total de 567'75 pesetas se libre si transcurrido el plazo de ocho días no se produce reclamación alguna. También se acordó suspender las obras que por administración se verifican por haberse ya invertido la cantidad que determina el artículo 41 de la instrucción de 24 de Enero último, y que se solicite por la Alcaldía del señor Gobernador civil autorización para poder proseguir los trabajos, dadas las circunstancias por que atraviesa esta localidad.

Se aprobó la subasta de las yerbas y pastos de la dehesa boyal, celebrada en el día de ayer, acordándose se

haga á los rematantes la adjudicación definitiva.

Fué aprobado el resumen de cobros y pagos verificados en el mes de Marzo último, y se facultó al Alcalde para que libre en el presente las cantidades que tengan consignación en el presupuesto y figuren en la distribución mensual de fondos.

Igualmente se aprobó la cuenta que rinde el apoderado de este Ayuntamiento don Mateo Márquez, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Se acordó socorrer con 15 pesetas á Anastasio Rodríguez, para que pueda trasladar á Córdoba á su esposa, para ser operada de la afección que padece de la vista por resultar ciertos los extremos que aduce en su solicitud.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Alcalde don José Cejudo Muñoz.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó llevar á cabo por administración las obras que sean necesarias en el local que ocupa la Escuela pública de niños que desempeña la Profesora doña Micaela Redondo.

Se procedió á la renovación bial de la Junta pericial, acordándose comunicar los nombramientos al señor Administrador de Hacienda, y remitir las ternas para que por la Administración se designen los individuos que le corresponden.

Sesión del día 23

Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 30

Sin efecto por el mismo motivo.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don José Cejudo Muñoz.

Tuvo por objeto dar cuenta de las observaciones que los señores Médicos titulares, nombrados en la sesión del 28 de Marzo, han formulado á las condiciones estipuladas en el contrato, y discutidas suficientemente, se acordó ratificarlas con algunas ligeras modificaciones.

Pozoblanco 3 de Mayo de 1905.—El Secretario accidental, Emilio Gósalvez.

El precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, acordándose se remita al señor Gobernador civil para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozoblanco 10 de Mayo de 1905.—El Secretario accidental, Emilio Gósalvez.—V.º B.º: El Alcalde, José Cejudo.

ENCINAS REALES

Núm. 1391

Don Juan González Ramírez (menor segundo), Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que autorizado este Ayuntamiento por Real orden fecha 28 de Febrero último para imponer arbitrios extraordinarios sobre especies de consumos no comprendidas en la tarifa general del impuesto para

hacer efectivo el déficit de 11.417'94 pesetas que resulta del presupuesto ordinario de este ejercicio, la Junta municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 5 del corriente mes, ha acordado el arrendamiento á venta libre de mencionados arbitrios por la cantidad expresada y por el tiempo que resta del año actual, cuyo remate tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, ante una comisión del mismo, desde las diez á las once horas del día 20 del mes que rige, y si esta subasta no tuviera efecto por falta de licitadores se cele-

brará una segunda y última, desde las once á las doce horas de expresado día 20, en la que se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la cantidad que sirve de tipo para la primera.

Las subastas antedichas se celebrarán por el sistema de pujas á la llana y bajo las demás condiciones establecidas en el respectivo ó pliego que, formado por referida comisión, obra de manifiesto al público en esta Secretaría municipal.

Encinas Reales 9 de Mayo de 1905.—Juan González.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Número 1278

AÑO DE 1905

MES DE MAYO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	OBLIGACIONES	Obligaciones de pago			Total.
		Inmediato.	Diferible.	Voluntarios.	
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	2126 35	130 90	>	2267 25
2.º	Policía de seguridad.	458 66	41 66	>	500 32
3.º	Policía urbana y rural.	1875 53	187 60	>	2063 13
4.º	Instrucción pública.	351 25	>	>	351 25
5.º	Beneficencia.	1329 35	>	>	1329 35
6.º	Obras públicas.	231 75	1541 75	>	1773 50
7.º	Corrección pública.	280 02	>	>	280 02
9.º	Cargas.	11559 52	>	120 83	11680 35
10.º	Obras de nueva construcción.	>	166 66	>	166 66
11.º	Imprevistos.	>	250	>	250
12.º	Resultas.	>	>	>	>
TOTALES.		18212 43	2318 57	120 03	20651 83

En Puente Genil á 1.º de Mayo de 1905.—El Contador, Luis Pozuelo.
Dada cuenta en la sesión del 6 de Mayo de la distribución de fondos que antecede, el Ilmo. Ayuntamiento acordó aprobarla en todas sus partes, entendiéndosele conglobados, y según su carácter, los pagos no efectuados en meses anteriores del ejercicio, en la proporción de los ingresos á realizar, á los efectos que determina la ley Municipal vigente, Reales decretos de 23 de Diciembre de 1902 y 27 de Agosto de 1903 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Puente Genil 6 de Mayo de 1905.—El Secretario interino, Francisco Muñoz.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Vergara.

VILLAVICIOSA

Núm. 1302

Don Juan Santos Fuentes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo darse principio por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa á los trabajos de formación al apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la contribución territorial del próximo año de 1906, se hace público por medio del presente con el fin de que los contribuyentes de este término municipal que hayan tenido alteración en su riqueza puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones juradas en las que se explique el motivo de dichas alteraciones, acompañando á ellas el documento

público por el cual acredite haber satisfecho los derechos á la Hacienda, cuya presentación tendrá lugar en el término de quince días, pasado el cual no serán admitidas las que se presenten.

Villaviciosa 10 de Mayo de 1905.—Juan Santos.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1910

Don Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente, en nombre de Su Magestad el Rey (q. D. g.), se cita, llama y emplaza al procesado Justo

López, de treinta y siete años, soltero, natural de Loja y vecino de Barcelona, viajante de comercio, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca á reducirse á prisión provisional en la de esta capital, y recibirle declaración inquisitiva; pues así lo tengo acordado en la causa que contra el mismo instruyo por estafa á Antonio Puertas y otros.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción á la prisión preventiva de esta ciudad, á mi disposición, del expresado procesado.

Dada en Córdoba á ocho de Mayo de mil novecientos cinco.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El actuario, Teodomiro Fernández.

Núm. 1309

En virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de un canasto pequeño de mimbre, conteniendo de cuatro á cinco pesetas en calderilla, que le fué sustraído en la mañana del catorce de Abril último, á María Llamas Fontaba, del puesto de hortaliza que esta tiene en la esquina de la calle de San Agustín, de esta ciudad, procediendo asimismo á la captura y detención del autor ó autores, los que, caso de ser habidos, los pongan á mi disposición, en la prisión preventiva de esta ciudad.

Dado en Córdoba á doce de Mayo de mil novecientos cinco.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El actuario, Teodomiro Fernández.

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE CORDOBA

Núm. 1296
ANUNCIO

No habiendo sido rematados en una primera subasta verificada el 28 de Abril próximo pasado, los materiales comprendidos en los lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11 y 13, y que necesita adquirir esta Comandancia para las obras que se hallan á su cargo, durante el plazo de un año y tres meses, á partir desde el 1.º de Julio próximo venidero, se hace saber al público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar esta segunda.

La adquisición de que se trata tendrá lugar en pública y formal licitación, el día 25 del mes actual, á las once, en el local de esta Comandancia, calle Sánchez de Feria, número 2 (antes Campanas) y ante el Tribunal correspondiente, con sujeción á los pliegos de condiciones técnico facultativas, económico facultativas y legales que se hallarán de manifiesto en expresada dependencia.

Las proposiciones se harán precisamente en papel del sello de la clase undécima, y se redactarán con sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser acompañadas del talón que acredite haber ingresado

en la Caja general de Depósitos, ó en cualquiera de sus Sucursales, el 5 por 100 del valor de cada uno de los lotes de materiales que se intente contratar, calculado por el precio límite. Para el debido conocimiento, y á

los efectos de la cuantía del depósito provisional que se menciona anteriormente, se inserta á continuación la relación de los materiales, expresando el número de lotes, sus clases, unidades y precios límites:

LOTES	MATERIALES	NÚMERO DE UNIDADES	PRECIO PESETAS
Número 1...	Piedra de mamportear	Tres mil metros cúbicos.....	3'50 el metro cúbico.
Número 2...	Ladrillos ordinarios.....	Quinientos mil.....	4'25 el ciento.
Número 3...	Idem adobes de Puente Genil.....	Cien mil.....	67'60 el millar.
	Idem morteretes prensados de idem..	Ciento cincuenta mil.....	62'20 el millar.
Número 4...	Idem pilastrillas hechos á mano.....	Veinte mil.....	32'50 el millar.
	Idem idem hechos á máquina.....	Veinte mil.....	28 el millar.
Número 5...	Arena.....	Dos mil metros cúbicos.....	2'50 el metro cúbico.
Número 6...	Cal de Belmez.....	Veinte metros cúbicos.....	24 el metro cúbico.
	Cal grasa de Córdoba.....	Mil metros cúbicos.....	13'50 el metro cúbico.
Número 9...	Tejas de rueda llamadas Ecijanas....	Cien mil.....	65 el millar.
Número 11...	Losetas finas.....	Cincuenta mil.....	7'50 el ciento.
Número 13...	Madera de pino rojo.....	Ochenta metros cúbicos.....	154 el metro cúbico.

Estos precios límites se entenderán puestos los materiales al pié de la obra.

Cada concurrente podrá hacer proposiciones á uno, dos ó á todos los lotes de materiales que se subastan.

Córdoba 10 de Mayo de 1905.—El Ingeniero Comandante, Miguel de Torres.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de....., calle....., núm....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..... del día..... y de los correspondientes pliegos de condiciones técnico facultativas, económico facultativas y legales para contratar en subasta pública varios materiales con destino á las obras que se ejecutan por la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, durante los plazos fijados en los pliegos de referencia, se compromete, con sujeción á dichos pliegos, á efectuar la entrega al pié de las obras de los..... (unidad á que corresponda, según el anterior anuncio, expresándolo en letra) de..... (tal artículo)..... al precio de..... pesetas y..... céntimos (también en letra), cada..... (unidad á que se refiere el precio límite).

Se acompaña en garantía el talón del depósito prevenido y además cédula personal.

(Fecha y firma del proponente).

Agencia subalterna de contribuciones DE ZUHEROS

Núm. 1317

Cédula de notificación y aviso.

Por la Agencia subalterna de contribuciones de esta villa se ha dictado con fecha 11 del corriente la siguiente

Providencia.—Encontrándose en el Registro de la propiedad de este partido inscrita á nombre de V. una casa, sita calle Llana, de esta población, la cual se sigue procedimiento ejecutivo contra la misma por encontrarse amillarada á don Antonio Jiménez Moreno por su débito á la contribución territorial y cantidad de ciento ochenta y seis pesetas tres céntimos, y siendo V. responsable al pago de dicho descubierto, requiero á V. por medio de la presente para que en el término de cinco días se presente en esta oficina subalterna á satisfacerlo sin apremios ni recargo alguno, según dispone el art. 145, letra E de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Zuheros 12 de Mayo de 1905.—El auxiliar, Antonio Fernández.

Sr. D. Luis Sánchez Patón.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

APENDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

LOS EXPEDIENtes para guardas jurados.

JUSTIFICANTES de revista.

RECIBOS

para la cobranza del impuesto de consumos.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

Presupuestos

de gastos é ingresos carcelarios.

Libros é impresos

para Juzgados municipales.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

REFUNDICION

del Amillaramiento y Apéndice de las riquezas rústica, pecuaria y urbana.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y ré cargos.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

RELACIONES

para el empadronamiento de Jurados.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos Mayores, Auxiliares y de Caja.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA